



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 249-2022-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 02 de noviembre de 2022

Identificador digital



249-2022-UNAMAD-VRI

VISTO:

La Resolución 445-2021-UNAMAD-CU de 23 de noviembre de 2021, Resolución N° 203-2021-UNAMAD-VRI de fecha 10 de diciembre de 2021, Carta S/N de fecha 28 de octubre de 2022, Oficio 280-2022-UNAMAD-VRI/INI de fecha 31 de octubre de 2022, Expediente 1911-VRI de fecha 02 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 132-2019-SUNEDU/CD de fecha 10 de octubre de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) otorga Licencia Institucional a la UNAMAD con una vigencia de seis (6) años;

Que, mediante Resolución N° 012-2021-UNAMAD-CEU de fecha 15 de noviembre de 2021, se resuelve acreditar a la Dra. Luz Marina Almanza Huamán como Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre del año 2021 hasta el 30 de noviembre de 2026;

Que, mediante Resolución 002-2020-UNAMAD-AU de fecha 30 de enero de 2020, se aprueba el Estatuto 2019 Reformulado de la UNAMAD y entra en vigencia a partir del 03 de marzo de 2020 con su publicación en el portal web de la UNAMAD;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que *"son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo"*;

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas"*;

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que *"El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado"*;

Que, de conformidad al literal "c" del artículo 210° del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

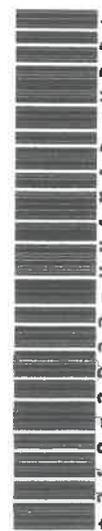
Que, mediante Resolución 445-2021-UNAMAD-CU de 23 de noviembre de 2021, el Consejo Universitario de la UNAMAD aprueba el Reglamento de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios (versión 2.0);

Que, con Resolución N° 203-2021-UNAMAD-VRI de fecha 10 de diciembre de 2021, el Vicerrectorado de Investigación reconoce la conformación del Grupo de Investigación denominado **«Investigación en Amazonía y Animales de Trópico»**;

Que, con Carta S/N de fecha 28 de octubre de 2022, el(la) investigador líder M.Sc. Jimmy Flores Mendoza, solicita la reestructuración de Grupo del Investigación **«Investigación en Amazonía y Animales de Trópico»**;

Que, con Oficio 280-2022-UNAMAD-VRI/INI de fecha 31 de octubre de 2022, el Instituto de Investigación (INI) remite informe técnico favorable sobre reestructuración del grupo de investigación **«Investigación en Amazonía y Animales de Trópico»** y solicita aprobación mediante acto resolutorio;

Que, con Expediente 1911-VRI de fecha 02 de noviembre de 2022, el Vicerrectorado de Investigación de la UNAMAD, dispone proyectar resolución que aprueba reestructuración del Grupo de Investigación **«Investigación en Amazonía y Animales de Trópico»** con acrónimo **«IAAT»** y código identificador **2021-GI-016**;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 249-2022-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 02 de noviembre de 2022

Identificador digital



249-2022-UNAMAD-VRI

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector(a) de Investigación, de conformidad con la Ley 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

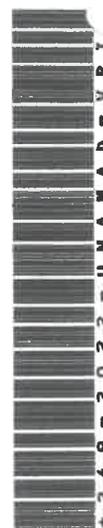
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RATIFICAR el registro del **GRUPO DE INVESTIGACIÓN** denominado «Investigación en Amazonía y Animales de Trópico» con acrónimo «IAAT» y código identificador 2021-GI-016;

ARTÍCULO 2°: APROBAR la reestructuración y promoción del **GRUPO DE INVESTIGACIÓN** denominado «Investigación en Amazonía y Animales de Trópico» con acrónimo «IAAT» y código identificador 2021-GI-016;



N°	Campo	Tipo de información
Datos del Grupo de investigación		
01	Nombre de grupo	Investigación en Amazonía y Animales de Trópico
02	Acrónimo	IAAT
03	Código	2021-GI-016
04	Documento normativo vigente	Resolución 445-2021-UNAMAD-CU
05	Categoría	C (Grupo de Investigación Consolidado)
06	Puntaje	57
07	Línea de investigación	BIODIVERSIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO, CALIDAD AMBIENTAL Y FORESTAL
08	Registro Directorio Nacional Instituciones Ciencia Tecnología (DANI)	Sí
09	Financiamiento no institucional	Si
10	Producción científica verificable	Sí
11	Tipo de documentos de producción	7 artículos originales publicados en revistas indizadas
Datos del Coordinador		
01	Datos personales y cargo	Jimmy Flores Mendoza / Investigador líder
02	Facultad	Ingeniería
03	Teléfono de contacto	951375415
04	Correo electrónico	jflores@unamad.edu.pe
05	Enlace CTI Vitae	Sí
06	Calificación Renacyt	No
07	Nivel	-
08	Código ORCID	https://orcid.org/0000-0001-7629-7187
09	Scopus ID	-
10	Principales temáticas en desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> - Anatómicas e histológicas de los órganos o sistemas en las diferentes especies domésticas y nativas de la región. - Enfermedades Parasitarias, Zoonosis, epidemiología y Medicina interna - Diagnóstico y el tratamiento y prevención respecto a las enfermedades, aplicando métodos clínicos. - Anatomía, fisiología, laboratorio clínico, semiología, cirugía y enfermedades infecciosas, salud pública, farmacología,
Datos de los Investigadores		
		Clase / ORCID ID
01	Marcelo Daniel Gezzi DNI: AAC687826	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0003-2519-9522
02	Luis Ramiro Luna Espinoza DNI: 41958220	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0003-3135-4066
03	Miluska Beatriz Navarrete Zamora DNI: 25782690	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0002-8919-1688
04	Gaby Beatrice Salas Castillo DNI: 73226334	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0002-7247-4024
05	Marian Alicia Hermoza Gutiérrez DNI: 46655642	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0003-1104-1695
06	Miguel Enrique García Toro DNI: 01234320	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0003-2320-9678
07	Homero Josue Gomez Matos DNI: 41030695	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0001-8598-5782
08	René Eduardo Huanca Frias	Investigador asociado





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 249-2022-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 02 de noviembre de 2022

Identificador digital



249-2022-UNAMAD-VRI

	DNI: 40570599	https://orcid.org/0000-0001-5157-2947
09	Wilebaldo Blair Ticona Aduviri DNI: 46111844	Investigador asociado https://orcid.org/0000-0002-5792-7769
	Tesistas / Equipo en formación	Clase / CTI -VITAE
01	Wilmer Huallpa Huamán DNI: 47132719	Tesista https://orcid.org/0000-0001-5853-2745
02	Joel Lucio Tapia Paredes DNI: 44637658	Egresado https://orcid.org/0000-0003-3234-1558
03	Choque Estrada Edith DNI: 76929621	Egresado https://orcid.org/0000-0002-3879-4606
04	Donna Rosanna Romero Enriquez DNI: 72785200	Estudiante https://orcid.org/0000-0002-2399-6360
05	Grover Guzman Yarice DNI: 71209926	Voluntario https://orcid.org/0000-0002-6810-5314
06	Ruben Roberto Ccahuantico Mamani DNI: 44900709	Voluntario https://orcid.org/0000-0002-6810-5314

ARTÍCULO 3°: REMITIR la presente a la Dirección de Institutos de Investigación (INI) para conocimiento y fines pertinentes;

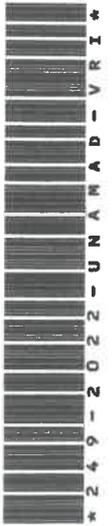
ARTÍCULO 4°: DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

Dra. Luz Marina Almanza Huamán
VICERECTORA DE INVESTIGACION
UNAMAD



C.c.:
R
VRA
INI
OTI
Interesados
VRI/Secre
Archivo

